

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°126348 DEL
30.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA.

N° Int.:13018330

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132.774

SANTIAGO, 08/07/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA
N°126348 DEL 30.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización de
trabajo a turista en la condición de TITULAR a Analia GIRALDEZ de
nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de treinta días;

b) Que extranjera solicitó prórroga de
autorización de trabajo a turista el 26.06.2020, fecha en que tenía vigente
una autorización de trabajo hasta el 28.06.2020;

c) Que es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°126348
DEL 30.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización de trabajo a turista
en la condición de TITULAR a Analia GIRALDEZ de nacionalidad ARGENTINA,
por el periodo de treinta días, sólo en el sentido que el plazo de la
prórroga de autorización de trabajo a turista es desde el 28.06.2020 hasta el
28.07.2020.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EARC
[2342] 08/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO



EVA ACEVEDO BARRERA
★ JEFA SECCION ATENCIÓN DE PÚBLICO